

ACTA 204

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍAREUNIÓN EXTRAORDINARIA
NO PRESENCIAL

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia” mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021 —según sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015—, se reunieron el jueves 10 de junio de 2021, a las 3:00 PM, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC), en reunión extraordinaria no presencial mediante videoconferencia con comunicación simultánea en la plataforma *Google Hangouts Meet*.

1. Verificación del quórum**Entidad / sector**

Ministerio de Cultura
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos
Designado por la Ministra de Cultura
Designado por la Ministra de Cultura
Representante de los C. Dep. de Cinematografía
Representante de los productores de largometraje
Representante de los distribuidores
Representante de los exhibidores
Representante de los directores
Representante del sector técnico
Representante del sector artístico creativo

Representado por

Jaime Andrés Tenorio Tascón
Jaime Andrés Tenorio Tascón
Jacobó Álvarez
Felipe César Londoño López
Luis William Lucero Salcedo
Alina Hleap Borrero
Armando Aguilar Espitia
Gustavo Adolfo Palacio Correa
Diana Marcela Díaz Soto
Carina Dávila Cabrera
Armando Russi Espitia

Para la comprobación de quórum se llevó a cabo una verificación de identidad de los asistentes conectados en la plataforma.

Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”, entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Andrea Afanador, Mateo Londoño Rueda, Diego Bustos Téllez, Carol Nataly Muñoz, Javier Ruiz, Juliana Ortiz y Manuel Alejandro Pinilla, empleados de dicha entidad. También asistió Omar Sandoval Vargas, contratista encargado de la estrategia de comunicaciones del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC). De parte del Ministerio de Cultura, asistió como invitada Laura Puentes.

El Director de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Jaime Andrés Tenorio Tascón actuó como delegado del Ministro de Cultura, Felipe Buitrago Restrepo, conforme a lo dispuesto en la Resolución 3558 del 8 de octubre de 2018 del Ministerio de Cultura. En tal calidad, y conforme al artículo 2.2.1.38 del Decreto 1080 de 2015, presidió la sesión.

Una vez verificado el quórum, el Director de Cinematografía solicitó la aprobación del orden del día propuesto.

2. Aprobación del orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta N° 203 correspondiente a la sesión ordinaria llevada a cabo el 13 de mayo de 2021, y de su respectivo acuerdo.
4. Análisis de indicadores - FDC (actualización 2021).

5. Presentación y aprobación de la propuesta de apoyo: participación nacional en el Festival de Cine de Cannes 2021.
6. Proyecto de apoyo a la profesionalización del sector.
7. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias FDC.
8. Propositiones y varios.

Los miembros del consejo aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

3. Aprobación del acta N° 203 correspondiente a la sesión ordinaria llevada a cabo el 13 de mayo de 2021, y de su respectivo acuerdo.

Los miembros del consejo aprobaron por unanimidad el acta N° 203, correspondiente a la sesión ordinaria llevada a cabo el 13 de mayo de 2021, y del acuerdo N° 190 de la misma fecha. Estos documentos se remitieron previamente para evaluación de los consejeros, vía correo electrónico.

4. Análisis de indicadores - FDC (actualización 2021).

Para el CNACC resulta trascendental generar y mantener información que permita poner en perspectiva y contrastar los resultados del FDC a lo largo de su existencia. Los datos producidos a partir de las actividades de este fondo se han aprovechado históricamente como insumos clave para la construcción de políticas públicas culturales que, entre otras cosas, se acerquen a las dinámicas internas de la industria y procuren un enfoque comprensivo del fomento a la misma. En efecto, durante los últimos seis años el CNACC ha destinado parte de sus esfuerzos para que se recolecte y procese información de proyectos postulados y beneficiarios de estímulos del FDC, permitiendo alimentar indicadores y generar líneas de conocimiento sectorial sobre diferentes temas de interés. Sin embargo, estas iniciativas debieron suspenderse por las circunstancias de público conocimiento que iniciaron en el 2020 con la pandemia del Covid-19 y, especialmente, por las dificultades presupuestales del fondo.

No obstante, para el CNACC resulta necesario que actualmente se retome esta línea de acción. A lo largo del último periodo de crisis global se acentuaron cambios en los hábitos de consumo de forma acelerada, explicados principalmente por la realidad que impuso la pandemia. Esto ha tenido implicaciones en la producción de contenidos audiovisuales y en toda la lógica de circulación, distribución y promoción como la conocemos. Es evidente que por las incidencias de la pandemia los eslabones de la cadena de valor atraviesan nuevos retos (incluyendo los de la virtualidad), y que el mecanismo de financiación del FDC requiere una evaluación profunda de sostenibilidad en el corto y mediano plazo; punto discutido por el sector en el curso de la última reforma tributaria.

En este marco, se ha proyectado un posible plan de acción (incorporado como Anexo 2 de esta acta) para satisfacer la necesidad antes expresada. Este constituye un borrador inicial presentado durante la sesión, el cual se concertó desde la Dirección de Planeación y Proyectos de Proimágenes junto con el proveedor Lado B, el cual realizó estudios de indicadores en periodos anteriores.

En relación con todo lo anterior, surgieron las siguientes observaciones por parte de Consejeros:

- A. La representante de los directores expresó que el resultado de estos análisis siempre se traduce en un asunto trascendental para la industria, ya que sirve como insumo clave para futuros debates. El resultado y las propuestas que de esta iniciativa se deriven deben tener un nivel óptimo de solidez y rigor, siendo clave que se construya un planteamiento colectivo que considere lo cualitativo, el valor simbólico y la incidencia de los procesos de fomento al sector en la garantía del ejercicio de los derechos culturales, en adición a los elementos cuantitativos.

- B. El representante designado por la Ministra de Cultura, Felipe César Londoño, comentó que resulta imprescindible conservar un enfoque que tenga como prioridad la mirada detallada a las cadenas de valor y sus eslabones, especialmente en lo que tiene que ver con diversificación bajo una lógica de ecosistema.
- C. El representante de los Consejos Departamentales de Cinematografía expresó que estos proyectos son necesarios en la construcción de políticas públicas culturales oportunas, y considera necesario que para avanzar con el plan trazado se garantice la representatividad de las regiones en el proceso de recolección de datos. También estime importante mapear la incidencia de los procesos del cine en los valores socioculturales, y de apropiación, de diversidad.

Una vez culminada la deliberación, el CNACC decidió por unanimidad reanudar las actividades de recopilación de datos y análisis de indicadores FDC. Antes de deliberar y decidir las evaluaciones y aprobaciones específicas presupuestales requeridas, el Consejo estima necesario que Proimágenes gestione y envíe para su consideración la propuesta económica requerida para retomar el proceso, junto con un plan detallado que contemple las observaciones realizadas en esta sesión.

5. Presentación y aprobación de la propuesta de apoyo: participación nacional en el Festival de Cine de Cannes 2021.

Continuando con el orden del día planteado, el CNACC deliberó sobre la situación actual de películas colombianas seleccionadas en el Festival de Cine de Cannes, la cual representa un escenario positivamente excepcional en la perspectiva histórica de resultados para dicho certamen. Colombia tiene tres películas seleccionadas de la siguiente manera: en la competencia oficial, 'Memoria' como coproducción colombiana de la productora Burning Blue; en la semana de la crítica, el proyecto 'Amparo' del director Simón Mesa; y en la sección *La Fabrique des Cinémas du Monde*, la película 'Alis' de los directores Nicolas Van Hemelryck y Clare Weiskopf.

Este satisfactorio resultado de la industria nacional se traduce en una oportunidad muy conveniente y provechosa para atraer la atención de los asistentes al festival —y, por demás, de la escena cinematográfica internacional—, a la realidad actual de los procesos de realización que suceden en el país. Por consiguiente, el CNACC considera necesario evaluar si, en el marco del plan de promoción del cine colombiano existe la posibilidad presupuestal de generar un apoyo a la misión colombiana que representará los proyectos durante el evento.

Una vez analizada la coyuntura, y ponderadas las finalidades y los recursos destinados al plan anual de promoción, el Consejo estimó viable la utilización del rubro de 'promoción internacional' para apoyar una misión con representantes de las películas, director y actores; específicamente, para la cobertura de gastos de tiquetes aéreos, acomodación, participación en un evento de prensa y acreditaciones.

El apoyo queda condicionado a un estudio previo de viabilidad por Proimágenes para cada una de las películas, considerando su estado actual en materia de estímulos, eventuales restricciones de participación basadas en convocatorias o en la reglamentación vigente, y demás elementos pertinentes. Proimágenes queda autorizado para realizar la ejecución de estos recursos conforme a sus procedimientos y esquemas internos, en la línea aquí consignada.

En atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó, por unanimidad: (1) aumentar el rubro de promoción internacional en la suma de quince millones de pesos \$15.000.000 de pesos, proveniente de los ahorros de vigencias anteriores del mismo rubro; 2) redireccionar la suma de treinta millones seiscientos mil de pesos (\$ 30.600.000) definida inicialmente para el plan de promoción, en lo relativo a la misión que tradicionalmente se dirigía al festival y no podrá ocurrir dada la pandemia; y (3)

aprobar la ejecución por Proimágenes por la suma de hasta cuarenta y cinco millones seiscientos mil de pesos \$45.600.000 con cargo al rubro 'Promoción del cine colombiano', subrubro 'Promoción Internacional', con el fin de apoyar las misiones de proyectos seleccionados en el Festival Internacional de Cannes 2021, mediante el Acuerdo N° 191 del 10 de junio de 2021.

6. Proyecto de apoyo a la profesionalización del sector.

En el plan de acción del 2021 se destinaron ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) para apoyar la profesionalización del sector, para lo cual se designó un comité. Andrea Afanador, Directora de programas FDC y formación, informó que hizo varias reuniones con diferentes universidades del país con carrera de cine, audiovisuales o comunicación social con especial énfasis en audiovisual y cine, con el objeto de conocer experiencias en torno a programas de profesionalización, y de escuchar las necesidades e inquietudes planteadas por los miembros del comité designado por el CNACC. Proimágenes presentó a consideración del CNACC los siguientes criterios básicos para el diseño de la invitación para programas de profesionalización del sector:

¿Para quién?: Invitación dirigida a Universidades privadas y públicas, reconocidas por el Ministerio de Educación nacional, con programa de cine y/o audiovisuales.

¿Para qué?: para becar hasta el 70% de la matrícula de estudiantes en procesos de validación por competencias y/o reconocimiento de saberes. Es decir, para personas naturales colombianas, trabajadores del sector audiovisual y cinematográfico, que estén interesados en validar, homologar competencias y/o saberes para conseguir un título profesional. El estímulo se debe invertir únicamente en el pago de la matrícula.

Valor total: \$150 millones.

Estímulos: hasta \$50 millones por proyecto.

- El estímulo del FDC reconocerá hasta dos (2) años de la profesionalización, que deben corresponder a los cuatro últimos semestres del proceso de profesionalización.
- El estímulo será entregado directamente a la institución académica.
- La universidad será la encargada de hacer el seguimiento al desempeño académico del estudiante, los controles oportunos para continuar o no con la financiación de la beca respectiva.
- Los estudiantes becados deben ser mayores de 30 años. Esto con el objeto de que los estudiantes que realicen la profesionalización no sean los mismos de pregrado.

Sobre estos criterios generales, el CNACC analizó y discutió la propuesta, solicitando ajustar lo siguiente:

1. Que se incluyan programas de comunicación social que tengan énfasis específico en cine y/o audiovisuales.
2. Que sea potestad de las universidades, y que se incluya en la propuesta, el porcentaje de beca para los estudiantes.
3. Que no se especifique un valor máximo de cada estímulo, sino que el comité evaluador de esa modalidad asigne los recursos de acuerdo a las propuestas que se reciban.

Con estos ajustes el CNACC aprueba por unanimidad la propuesta.

En atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó, por unanimidad, destinar ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000), con el fin de apoyar la profesionalización del sector, mediante el Acuerdo N° 191 del 10 de junio de 2021.

7. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias FDC.

En línea con las directivas establecidas por el CNACC, y sin perjuicio de las facultades contractuales de Proimágenes, se presentaron las siguientes solicitudes de beneficiarios para consideración del Consejo.

En el siguiente cuadro, se detalla la información básica relacionada con cada proyecto, su estado actual, un resumen de la solicitud de cada beneficiario (expuesta por la Subdirección de Operaciones de Proimágenes durante la sesión), y finalmente la decisión respectiva:

1. Proyecto 'Cantos que inundan el río'

Beneficiario	Corporación Pasolini en Medellín
Contrato	192/2017
Convocatoria	2017
Modalidad	Realización de Largometrajes Documental
Estímulo	\$131.250.000
Desembolsos	\$105.000.000
Plazo	10 de agosto de 2021
Solicitud	Permitir la entrega final de la película con una ampliación del tiempo de duración de 52 a más de 72 minutos.
Justificación	El beneficiario expresa que con los recursos de un estímulo de realización de largometraje documental de 52 minutos resultó posible obtener un largometraje de 72. Por otra parte, en el montaje se ha requerido más tiempo para contar la historia e incluir sucesos decisivos en la vida de la protagonista. Además, el beneficiario estima que al finalizar en 70 minutos o más, la película tiene una salida comercial mucho más amplia y también mayor presencia en festivales de cine nacional e internacional.

El CNACC, por decisión unánime aprobó la solicitud del beneficiario. Se consideró que la definición de tiempos de duración en esta modalidad partía de la base en que la normativa colombiana vigente entiende, en el caso del documental, las obras audiovisuales de 52 minutos y de 70 minutos en adelante (sin que exista el concepto de mediometraje). En ambos casos es considerado un largometraje, lo cual es el fin de la modalidad en la que resultó beneficiario la Corporación Pasolini en Medellín.

Asimismo, el Consejo estableció un lineamiento para que Proimágenes pueda autorizar directamente (sin necesidad de consulta en sesión) futuras solicitudes para cambiar la duración de la obra en la misma modalidad.

2. Proyecto 'El otro hijo':

Beneficiario	Evidencia Films y Producciones Ltda.
Contrato	231/2020
Convocatoria	2020
Modalidad	Producción de largometrajes - Categoría 1
Estímulo	\$800.000.000
Desembolsos	\$0
Plazo	14 de diciembre de 2023
Solicitud	Ampliación del plazo interno de rodaje para el año 2022, pues la convocatoria establece que el rodaje debe suceder en el 2021.
Justificación	El beneficiario manifiesta que por la situación actual del país frente a la pandemia no ha podido llevar a cabo la preproducción del proyecto. Adicionalmente, indica que la inestabilidad social y económica que atraviesa el país dificulta programar el rodaje en lo queda del 2021. No ha podido llevar a cabo el casting (que requiere actores naturales) en colegios. La búsqueda de locaciones que en su gran mayoría son espacios cerrados (colegios, universidades, funerarias, hospitales en los cuales se requiere un gran número de extras).

Tras analizar la solicitud detenidamente, el CNACC concluyó de manera unánime que no es posible aceptarla por las siguientes razones:

1. El proyecto fue postulado en contexto de pandemia y, por consiguiente, con conocimiento del productor sobre las dificultades de producir por las restricciones propias del momento. Tanto la aprobación como la subsiguiente suscripción del contrato tuvieron lugar en circunstancias que no difieren de las actuales y que, por consiguiente, no podrían catalogarse como imprevisibles ni sobrevivientes.
2. Quienes se presentaron en la modalidad lo hicieron conociendo plenamente que, como requisito explícito, el rodaje tendría que realizarse en el año 2021. Este era un elemento sustancial de la modalidad pues, entre otras cosas, procuraba apoyar la reactivación del sector. Eliminar el requisito en este momento configuraría una situación que no responde a un estándar de equidad frente a quienes eventualmente se hayan abstenido en su momento de presentar los proyectos por lo que implicaba rodar durante el 2021.
3. El país cuenta con protocolos de bioseguridad para rodajes desde el 16 de junio de 2020, a partir de la expedición de la Resolución N° 957 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. Esto significa que no resulta inviable llevar a cabo procesos de producción audiovisual, existiendo suficientes evidencias de público conocimiento sobre la posibilidad de producir con éxito y bajo condiciones seguras (incluyendo una cantidad considerable de proyectos que a la fecha adelantan sus labores).

La consejera Diana Díaz manifestó que, independiente a la decisión sobre este proyecto, es importante que en adelante se analice con detenimiento cualquier planteamiento de solicitudes de beneficiarios que se relacione con las afectaciones de la pandemia por Covid-19, puesto que cada uno puede tener numerosas variables.

8. Propositiones y varios.

A continuación se discutieron los siguientes asuntos como parte de la sección para proposiciones y varios:

8.1. Solicitud de José Antonio Durán Cotes (Strategos.Co LLC)

Solicitud:

Mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2021 dirigido a Proimágenes y al Ministerio de Cultura, el señor José Antonio Durán Cotes —identificado como CEO de la sociedad Strategos.Co, LLC—, envió para consideración del CNACC la investigación titulada «Cine Qua Non, desmitificando el enclave cinematográfico... el caso colombiano». Puntualmente, el señor Durán ha solicitado al CNACC que esta investigación pueda recibir un apoyo financiero en la modalidad de investigación del FDC, para la recuperación de recursos invertidos.

La descripción completa remitida respecto de los alcances e impactos de la investigación puede consultarse en el documento cargado al siguiente enlace: <http://ow.ly/qfYO102Kw2r>.

En la comunicación, examinada por todos los Consejeros durante la sesión, el señor Durán explica que la investigación objeto de su solicitud corresponde al resultado de un análisis continuo que Strategos.Co, LLC ha venido desarrollando por un lapso de dos años. Resalta, entre otros elementos, su finalidad de «mostrar una serie de escenarios, posibilidades y vectores de alcance en el desarrollo de un verdadero ecosistema para el fortalecimiento del aparato cinematográfico en Colombia». Además, argumenta que el documento resultante está en línea con lo que se evidenció «en diversas latitudes,

además de haber dejado atrás, desde hace mucho tiempo, las aproximaciones fugaces, erráticas e incompletas de un esquema primario y con apego arcaico a un depreciado binario 'proveedor-comprador', en los conocidos 'pitch elevator' [SIC]».

Según expone el señor Durán en resumen de antecedentes incluido como parte del correo electrónico, antes de acudir al CNACC socializó los hallazgos de su investigación con el equipo de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos (DACMI) del Ministerio de Cultura. También tuvo una aproximación preliminar con Proimágenes en su calidad de Secretaria Técnica del CNACC.

Tras analizar detenidamente la información y consideraciones recibidas, el CNACC llegó a las conclusiones que se exponen a continuación.

Información de contexto:

Iniciando en el año 2017, y en desarrollo del numeral 8 del artículo 11 de la ley 814 de 2003, el CNACC estableció una modalidad de la convocatoria pública anual del FDC denominada 'investigación en cinematografía'. Esta modalidad, que ha estado activa los años 2017, el 2018 y el 2019, se ha dirigido a proyectos en desarrollo o en una fase avanzada del proceso investigativo, enfocados en procesos de la cinematografía en Colombia y su contexto.

Al igual que con las demás modalidades de la convocatoria del FDC, los estímulos de la modalidad de investigación se han contemplado hasta ahora para proyectos de iniciativa, titularidad y responsabilidad exclusiva de los postulantes, siempre que se vinculen con los requisitos, lineamientos y finalidades expresadas para cada año. Asimismo, y en consonancia con la regulación aplicable al FDC, estos incentivos se han dirigido tanto a personas jurídicas colombianas (universidades, centros de investigación reconocidos y que tengan carácter de personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro), como a personas naturales colombianas con experiencia previa en el diseño y ejecución de proyectos culturales o investigación en temas culturales o educativos.

El impacto negativo de la pandemia del Covid-19 en el recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico y las finanzas del FDC, y las consecuentes prioridades fijadas por el CNACC al reformular la convocatoria del 2020 y diseñar la convocatoria del 2021 — prioridades encaminadas a mitigar la incidencia negativa de la crisis en el sector a través de la reactivación de la producción y la generación de empleo—, implicó que dentro del presupuesto y la convocatoria del FDC no se incluyera una modalidad dirigida a la investigación en sus dos últimas convocatorias públicas de estímulos por concurso.

Conclusión:

El CNACC ha determinado que los recursos del FDC destinados a estímulos a favor de proyectos de investigación en cinematografía de iniciativa de actores vinculados al sector se asignen con base en un proceso de concurso vía convocatoria pública. Esta decisión histórica, coincidente con otros ámbitos del FDC, ha permitido que la mayor cantidad de interesados tenga la oportunidad de participar en igualdad de condiciones; también, garantizar que los proyectos que resulten receptores de estímulos hayan cumplido con unos estándares óptimos de calidad y estructuración, pues la convocatoria se sustenta en el análisis de proyectos por evaluadores externos especializados.

Partiendo de dicha determinación vigente, y considerando que la convocatoria FDC del año 2021 no incluye una modalidad dirigida a proyectos de investigación, el CNACC por unanimidad concluyó que resulta *inviable* la asignación de recursos del FDC en los términos planteados por el señor José Antonio Durán Cotes en su correo electrónico del 25 de mayo de 2021.

En todo caso, el CNACC agradece al señor Durán por su interés y planteamiento, y lo invita a consultar los términos de la convocatoria del año 2022 una vez se publique en el sitio web www.convocatoriafdc.com. Dado el caso en que para el siguiente año se incluya la modalidad de investigación en cinematografía, podrá participar para que su proyecto se evalúe, bajo las reglas y el conducto estándar.

El CNACC también estima oportuno recordar que los estímulos del FDC únicamente se asignan a personas naturales o jurídicas colombianas; no a sociedades constituidas en el exterior.

8.2. Tiempos de respuesta en procesos del FDC.

La consejera Alina Hleap expresó a los asistentes que ha recibido comentarios de productores (cuyos nombres pidieron ser no revelados) quienes manifiestan que los tiempos de respuesta Proimágenes, recientemente, han sido más lentos de lo usual. Preguntó entonces si existe alguna situación extraordinaria que amerite ser revisada y con la cual el CNACC pueda apoyar.

Claudia Triana manifestó que es importante conocer puntualmente cuáles fueron los casos en donde se afectaron los tiempos de respuesta, de modo que pueda determinarse con precisión qué sucedió y qué alternativas existen para evitar que se repita.

Siendo las 17:42 p.m. del jueves 10 de junio de 2021 y no habiendo más puntos por tratar, el Director de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos ordenó levantar la sesión, y pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quórum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.



JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN
Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ANEXO 1

ACUERDO NÚMERO 191

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

ACUERDA

PRIMERO: Redireccionar la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS (\$ 30.600.000)** definida inicialmente para la misión que tradicionalmente se dirigía al Festival Internacional de Cine de Cannes 2021, la cual no tendrá lugar, de modo que se pueda apoyar la participación de las películas seleccionadas para el Festival de Cine de Cannes del 2021.

SEGUNDO: Incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico - FDC correspondiente al año 2021, en el rubro 'Promoción del Cine Colombiano', subrubro 'Promoción Internacional', en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)** provenientes de vigencias anteriores, para apoyar la misión de las películas participantes en el Festival Internacional de Cine de Cannes 2021, en los términos definidos en el Acta N° 204 del 10 de junio de 2021.

TERCERO: Destinar hasta **CUARENTA y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 45.600.000)** del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2021, para la realización del Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano descrito en el punto 4 del Acta N°. 204 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 10 de junio de 2021. Este valor se ejecutará con cargo al rubro "Promoción del Cine Colombiano", subrubro "Promoción Internacional".

CUARTO: Destinar **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)**, con el fin de apoyar la profesionalización del sector en los términos definidos en el Acta N° 204 del 10 de junio de 2021.

QUINTO. Publicar el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. el jueves 10 de junio 2021.

Publíquese y cúmplase.



JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN
Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

Anexo 2

Propuesta y hoja de ruta - análisis indicadores FDC

Procurando dar continuidad a las líneas de información generadas en los últimos años, robustecer el cumplimiento de las finalidades de la ley 814 de 2003, y definir análisis y acciones estratégicas, se plantea el plan de trabajo y los componentes incorporados a continuación:

Componente	Fase
1. Contexto y resultados: ¿qué sabemos del cine y el audiovisual en Colombia y en el mundo?	Fase 1
2. Propósito: ¿para qué fomentar la cinematografía colombiana?	
3. Recursos: ¿con qué recursos se lograrán los objetivos replanteados en el propósito?	
4. Herramientas: ¿cómo asignar los recursos para el cumplimiento del propósito replanteadado?	Fase 2
5. Recursos: estrategia diversificación	

Fase 1

1. Contexto y resultados: ¿qué sabemos del cine y el audiovisual en Colombia y en el mundo?

El primer componente consistiría en actualizar los indicadores de años anteriores, específicamente los relacionados con cifras de exhibición y distribución a partir de las bases de datos de CADBOX y SIREC, el ejercicio de análisis de consumo de cine con los datos de la encuesta de Consumo Cultural del DANE y analizar las encuestas aplicadas a beneficiarios de estímulos del FDC para la participación en eventos internacionales. Esto permitirá generar referentes comparados de tendencias del cine en Colombia para compararlo con las dinámicas internacionales.

2. Propósito: ¿para qué fomentar la cinematografía colombiana?

El segundo componente para la redefinición del propósito de fomento a la cinematografía colombiana (valores culturales, sociales y económicos y sus agentes de interés) se puede realizar a través de talleres estratégicos y técnicos sumado a entrevistas de agentes clave del sector y la institucionalidad. Lo anterior incluye indicadores de resultado y de impacto asociados a la visión replanteadada.

3. Recursos: ¿con qué recursos se lograrán los objetivos replanteados en el propósito?

El tercer componente tendría el objetivo de realizar una proyección de ingresos del Fondo a partir de escenarios de recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico y beneficios tributarios de la ley 814.

Fase 2

La propuesta incluye dos componentes más (componente 4 y 5) cuyo objetivo radica en determinar herramientas para la asignación de recursos (fuentes de financiación) para el cumplimiento del propósito planteado en el desarrollo del componente 1. En este sentido, su resultado podría plantearse como un documento con criterios para replantear el modelo de asignación de recursos del FDC (modalidades, agentes a financiar, corresponsabilidad, etc.) teniendo en cuenta un marco de referencia de herramientas internacionales aplicadas en otros países.

Finalmente, el componente 5 de la propuesta estaría enfocado a estrategias para la diversificación de la financiación del Fondo. El entregable consiste en un documento que incluye alcances, limitaciones y determinantes de la inversión a través del mecanismo de beneficios tributarios de la ley 814 de 2003 y el mapeo y estructuración de nuevas fuentes potenciales (plataformas OTT, entre otras).

044

044

044

044

044